



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO CELEBRADA EL MIÉRCOLES DOCE DE MARZO DE
DOS MIL CATORCE. =====**

EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A
LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
REUNIDOS EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO: PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, JOSÉ
CHEDRAUI BUDIB, FRANCISCO MOTA QUIROZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ, VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, JOSÉ GERMÁN
JIMÉNEZ GARCÍA, IGNACIO ALVÍZAR LINARES, SE INICIÓ LA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN A LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL
DÍA EN QUE ACTUA.

=====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN
DEL DÍA, MISMO QUE SIN EXISTIR COMENTARIOS, SE APROBÓ POR
UNANIMIDAD DE VOTOS. =====

EN EL **PUNTO DOS** SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN
DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL CORRIENTE, ASÍ COMO SE
SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LA MISMA, APROBANDOSE POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.=====

EN EL **PUNTO TRES** EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE
PROYECTOS LEGISLATIVOS, QUE REALIZARA LA EXPOSICIÓN DEL
PROYECTO DE **DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO PERTENECIENTE A LA LIX
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA**, VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA. =====

EL **LICENCIADO EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN**, MANIFESTÓ QUE CON
FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EL DIPUTADO PABLO
RODRÍGUEZ REGORDOSA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ EN SESIÓN PÚBLICA
ORDINARIA DEL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LA
INICIATIVA POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSOS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL
ESTADO DE PUEBLA; LA CUAL FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN, EN LA
MISMA FECHA. EN LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS
ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IV, 10, 13, 14 Y 15 QUINQUIES. RESPECTO
DEL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS O EL
APOYO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O PARA LA DOTACIÓN DE
SERVICIOS QUE PROPICIEN EL ASENTAMIENTO, INSTALACIÓN O
EXPANSIÓN DE LAS EMPRESAS, U OTORGAMIENTO DE RECURSOS QUE
PUEDEN SER ECONÓMICOS O EN ESPECIE PARA SU EJECUCIÓN O
DOTACIÓN. PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO
DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA SECRETARÍA
SOLICITARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SEGUIR, EN LO CONDUCENTE, LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL O EQUIVALENTE PARA



QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

DETERMINAR A QUÉ EMPRESA SE ADJUDICA EL CITADO OTORGAMIENTO. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE LLEVARÁN A CABO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN TANTO QUE LA INTERPRETACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SUSCITADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS CORRERÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO. LA FINALIDAD DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SERÁ LA DE GARANTIZAR AL ESTADO QUE CON EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO SE REALICEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y MENOR MONTO DE INCENTIVO SOLICITADO. EN CUANTO AL ARTÍCULO 10, LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN ANTES MENCIONADOS, PODRÁN SER DETERMINADOS EN FORMA ANUAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, PUDIÉNDOSE DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ESTABLECER DICHS INCENTIVOS POR ACTIVIDAD, REGIÓN O SECTOR ECONÓMICO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA O EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO, QUEDANDO SUJETO SU OTORGAMIENTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EN CUANTO HACE AL ARTÍCULO 13, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, EXCEPTO LOS DESCRITOS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9 DE LA PRESENTE LEY, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS CRITERIOS DE RENTABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CUALQUIER TIPO DE EMPRESA O INVERSIONISTA, PUDIÉNDOSE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS. EN EL ARTÍCULO 14, SE ESTABLECE QUE, PARA OBTENER ALGÚN INCENTIVO A LA INVERSIÓN, EXCEPTO EL INCENTIVO ECONÓMICO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9 DE LA PRESENTE LEY, LAS EMPRESAS O INVERSIONISTAS QUE LO PIDAN DEBERÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA O EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO DE QUE SE TRATE, SEGÚN SEA EL TIPO DE APOYO REQUERIDO, SU RESPECTIVA SOLICITUD, INDICANDO DEBIDAMENTE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y PRESENTÁNDOLO EN ESCRITO LIBRE, DEBIENDO TENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS. POR CUANTO RESPECTA AL ARTÍCULO 15 QUINQUES PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS ESTÍMULOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 BIS, 15 TER Y 15 QUARTER DE ESTA LEY, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA: $MTS = (SS + SPI + SAS) * 0.03$. LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ESTABLECEN, PRIMERO EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDO SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL PRESENTE DECRETO.=====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** EXPLICÓ QUE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ Y EN ESTE MOMENTO ESTA EN ESTUDIO, CONTIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL, LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS MECANISMOS PARA OTORGAR LOS INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO. ASIMISMO, ESTABLECIÓ QUE ES NECESARIO DISTINGUIR LOS INCENTIVOS EN COMENTO DE AQUELLOS

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

DESTINADOS A UNA EMPRESA O INDUSTRIA PRODUCTIVA, YA QUE NO ES LO MISMO LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O PROVEEDURÍA DE SERVICIOS QUE LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA PRODUCTIVA.===== EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MANIFESTARON DICTAMINAR EN SENTIDO PROCEDENTE LA INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA POR EL PREOPINANTE. POR LO ANTERIOR, EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN MULTICITADO, MISMO QUE, SIN EXISTIR COMENTARIOS ADICIONALES, SE APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**.===== EN EL PUNTO CUATRO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. SIN EXISTIR COMENTARIOS, Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA REUNIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. =====

DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO MOTA
QUIROZ VOCAL**
VOCAL

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ**
VOCAL

**DIP. VÍCTOR MANUEL
GIORGANA JIMÉNEZ**
VOCAL

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ
GARCÍA**
VOCAL

**DIP. IGNACIO ALVÍZAR
LINARES**
VOCAL